

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”.

Universidad Intercultural del Estado de México
Dirección de Administración y finanzas

Programa de Austeridad y Ahorro 2026

Centro de costos: 228C26000000000

Objetivo:

Proporcionar el aprovechamiento óptimo y racional del gasto institucional sin afectar las funciones sustantivas de la universidad; fortalecer la transparencia y la responsabilidad en el uso del recurso público estatal y federal asignado.

Justificación:

La Universidad Intercultural del Estado de México, en apego al **artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, que exige que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez; Responde a la política del Gobierno del Estado de México de implementar medidas de austeridad estricta para el ejercicio fiscal 2026, con el fin de generar ahorros en el gasto corriente y canalizarlos hacia programas sociales y educativos prioritarios.

Asimismo, con fundamento en los artículos 53 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2026; 29, fracción II de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México; así como de conformidad a la Quinta Medida de Austeridad y Contención al Gasto Público del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México; y Cláusula Décima del Anexo de Ejecución del Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero, ejercicio fiscal 2026.

Al ser un organismo público descentralizado, tiene el firme compromiso de impartir educación superior de alta calidad que promueva la revitalización de las lenguas y culturas originarias. Para asegurar que los recursos públicos se destinen prioritariamente a las funciones sustantivas de docencia, investigación y vinculación comunitaria, se emite el presente programa:

Concepto	Fuente de financiamiento	Proyecto	Partidas de Gasto	Presupuesto Anual	Acciones Por Realizar para Generar Ahorro
Papelería	Federal	Educación Superior Universitaria	2111	\$172,000.00	La impresión de documentos que elaboren las unidades administrativas deberá efectuarse por ambos lados y



“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”.

Universidad Intercultural del Estado de México
Dirección de Administración y finanzas

					preferentemente, se evitará la impresión de copias de conocimiento las cuales, en su caso, serán remitidas a través de correo electrónico.
Combustible y Lubricantes	Federal	Educación Superior Universitaria	2611	\$138,4000.00	La dotación de combustible se hará a través de tarjetas inteligentes mensuales y se reducirá en un 50% (cincuenta por ciento) en aquellos meses en los que se presenten periodos vacacionales.
Tarjeta Convencional	Federal	Educación Superior Universitaria	3141	\$130,000.00	Realizar llamadas telefónicas únicamente de carácter oficial
Telefonía Celular	Federal	Educación Superior Universitaria	3151	\$36,000.00	El servicio será acorde con las funciones sustanciales, administrativas y académicas
Servicio de radiolocalización y telecomunicaciones	Federal	Educación Superior Universitaria	3161	\$51,000.00	Se restringirá el servicio de comunicación
Transportación aérea	Federal	Educación Superior Universitaria	3711	\$316,000.00	Sólo podrán realizarse comisiones oficiales del personal dentro de la República Mexicana y en el extranjero cuando estas se relacionen con las funciones sustantivas y se cuente con autorización expresa acompañando copia de todos los



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

Universidad Intercultural del Estado de México
Dirección de Administración y finanzas

					documentos que dan origen a la misma.
Gastos de alimentación en territorio nacional	Federal	Educación Superior Universitaria	3751	\$456,000.00	Los gastos por este concepto se sujetarán exclusivamente a la naturaleza del encargo o función a desempeñar. En ningún caso, ni en ninguna circunstancia se autorizan gastos de índole personal.
Gastos de alimentación en el extranjero	Federal	Educación Superior Universitaria	3762	\$7,300.00	En el transporte aéreo se deberán adquirir pasajes de clase económica denominada turista o su equivalente. Las comisiones en la República Mexicana preferentemente se realizarán vía terrestre.
Otros servicios de traslado y hospedaje	Federal	Educación Superior Universitaria	3791	\$433,000.00	

Total: \$4,533,333.00

Porcentaje de Ahorro: 3%

Ahorro: \$135,999.00

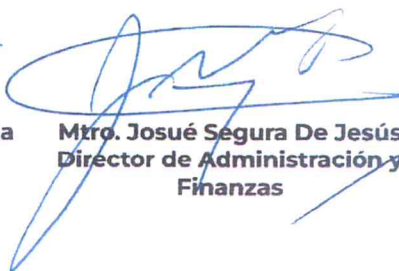
Elaboró

Revisó

Autorizó



C.P. Eracleo De la Cruz Legorreta
Jefe de Departamento de
Recursos Financieros



Mtro. Josué Segura De Jesús
Director de Administración y
Finanzas



Mtro. Antolín Celote Preciado
Rector

UIEM-ACTA/14-07-26/133

Acta de la Centésima Trigésima Tercera Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la Universidad Intercultural del Estado de México

En el Estado de México, a través de la Sala Virtual de Juntas Directivas (<https://us02web.zoom.us/j/3905331797>) con ID 390 533 1797, siendo las trece horas con diecisiete minutos del día catorce de julio de dos mil veintiséis; en cumplimiento al artículo 32 de la Ley para la Coordinación y Control de los Organismos Auxiliares del Estado de México y artículo 32 de su Reglamento, así como el artículo 9 del Decreto de Creación de la Universidad Intercultural del Estado de México; se reunieron en Primera Convocatoria: **Lic. Luis Alonso Rivera Castellanos**, Suplente del **Mtro. Miguel Ángel Hernández Espejel**, Secretario de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación del Gobierno del Estado de México y Presidente del Consejo Directivo; **Mtro. Francisco Javier Zárate César**, Analista Especializado de la UIPPE, Suplente del **Mtro. Oscar Flores Jiménez**, Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado de México y Vocal del Consejo Directivo; **Mtra. Elvira Méndez Bautista**, Directora de Educación Intercultural de la DGESUI y Vocal del Consejo Directivo; **Lic. María de los Angeles Hernández**, Apoyo en el Área de Educación Básica, Suplente del **Lic. Hugo Espinal Cruz**, Titular en la Oficina de Enlace Educativo en el Estado de México; **Lic. Roberto Mendoza Aguilar**, Director de Educación del H. Ayuntamiento y Suplente del **C. Jaime Torres Marín**, Presidente Municipal Constitucional de San Felipe del Progreso y Vocal del Consejo Directivo; **Dr. René Lázaro Cárdenas Contreras**, Servidor Público adscrito a la Subsecretaría de Control y Auditorías de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México y Comisario del Consejo Directivo; **Lic. Samuel Espinosa García**, Representante de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado de México e Invitado permanente; **Mtro. Antolín Celote Preciado**, Rector de la Universidad Intercultural del Estado de México, a efecto de llevar a cabo la Centésima Trigésima Tercera Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la Universidad Intercultural del Estado de México, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Con fundamento en los artículos 35 y 40 del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, se celebra la presente Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la UIEM, bajo el siguiente orden del día:

1. **Lista de asistencia y declaración del Quórum Legal.**
 - 1.1 Lectura y, en su caso, aprobación de Oficios de Suplencia
2. **Lectura y aprobación del Orden del Día.**

3. Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Centésima Trigésima Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Directivo.

4. Discusión y resolución de los asuntos para los cuales fue citado el Órgano de Gobierno.

- 4.1 Presentación y, en su caso, aprobación de los Calendarios para el Ciclo Escolar 2026-2027 de la Universidad Intercultural del Estado de México.
- 4.2 Presentación y, en su caso, aprobación para gestionar ante la Secretaría de Finanzas la afectación de la cuenta contable de Resultados de Ejercicios Anteriores por la cantidad de \$2,379,346.20 (Dos millones trescientos setenta y nueve mil trescientos cuarenta y seis pesos 20/100 M.N) derivado del registro de recursos no ejercidos y rendimientos financieros del Subsidio Ordinario 2025, de los Programas PRODEP, ProExES y FAM 2025.
- 4.3 Presentación y, en su caso, aprobación para gestionar ante la Secretaría de Finanzas una Ampliación Presupuestal No Líquida por la cantidad de \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.), derivada a la primera ministración del proyecto "Go ma Yethehu: Divulgación científica de la cultura otomí guardiana del Bosque de Agua", financiado por el COMECYT
- 4.4 Presentación y, en su caso, aprobación para gestionar ante la Secretaría de Finanzas una Ampliación Presupuestal No Líquida por la cantidad de \$1,827,392.47 (Un millón ochocientos veintisiete mil trescientos noventa y dos pesos 47/100 M.N.), para la regularización presupuestaria del pago de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) correspondientes al ejercicio fiscal 2025.
- 4.5 Presentación y, en su caso, aprobación del Programa de Ahorro Anual 2026.
- 4.6 Presentación y, en su caso, aprobación de los estados financieros correspondientes a los meses de abril y mayo de 2026.
- 4.7 Presentación y, en su caso, aprobación del Informe de Actividades correspondiente a los meses de mayo y junio de 2026.

5. Asuntos en Cartera

- 5.1 Informe del Seguimiento de Acuerdos.
- 5.2 Informe de Seguimiento a las Consideraciones del Comisario.
- 5.3 Informe de los Traspasos Presupuestales Internos realizados en los meses de abril y mayo 2026.
- 5.4 Informe del avance del Programa de Inversión ejercicio fiscal 2026.
- 5.5 Informe del dictamen favorable emitido por la Comisión Estatal para la Planeación de la Educación Superior (COEPES) para la implementación del programa educativo de Doctorado en Interculturalidad y Bienestar Colectivo.

6. Asuntos Generales

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. Lista de asistencia y declaratoria del quórum legal.

El Lic. Luis Alonso Rivera Castellanos, Presidente Suplente, dio la bienvenida a la Centésima Trigésima Tercera Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la Universidad Intercultural del Estado de México; por lo que, con fundamento en el artículo 40 fracción I del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, le solicitó al Mtro. Antolín Celote Preciado, Rector de la Universidad Intercultural del Estado de México, en su calidad de Secretario de este H. Consejo Directivo, realizar el pase de lista para verificar la existencia de quórum legal, a lo que el Mtro. Antolín Celote Preciado, procedió e informó que se cuenta con el quórum legal.

Escritura
Módulo B

1.1 Lectura y, en su caso, aprobación de Oficios de Suplencia.

El Lic. Luis Alonso Rivera Castellanos, Presidente Suplente, le solicitó al Mtro. Antolín Celote Preciado, Rector de la Universidad Intercultural del Estado de México, en su calidad de Secretario de este H. Consejo Directivo, diera cuenta si es que se tenía algún oficio de suplencia para el desarrollo de esta sesión.

El Mtro. Antolín Celote Preciado, Secretario de este Consejo, mencionó que con fundamento en el artículo 30 de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México, procede a dar lectura al Oficio número SEP/UR-414/CGEE/OEEMEX/1277/2026 emitido por Hugo Espinal Cruz, quién designa a la Lic. María de los Angeles Hernández Corona, Apoyo en el Área de Educación Básica en la Oficina de Enlace Educativo en el Estado de México, para que participe como Suplente de la Oficina de Enlaces Educativos en el Estado de México. Asimismo, informó que el Dr. Bernardo Aguilar Rodríguez, no presentó el oficio debidamente firmado por la Vocal Titular de la Oficialía Mayor, por lo que participa como oyente.

El Consejo Directivo, mediante el acuerdo UIEM-133-001/26, con fundamento en el Artículo 30 de la Ley para la Coordinación y Control de los Organismos Auxiliares del Estado de México, aprobó por unanimidad la designación de la Lic. María de los Angeles Hernández Corona como Suplente de la Oficina de Enlaces Educativos en el Estado de México.

2. Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día.

El Mtro. Antolín Celote Preciado, Secretario de este Consejo, mencionó que conforme al artículo 40 fracción II del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, da lectura al contenido del Orden del Día; por lo que el Presidente Suplente, Lic. Luis Alonso Rivera Castellanos, sometió a consideración de los integrantes del Consejo Directivo el orden del día, solicitando que si existía algún comentario sobre el mismo se manifestaran, al no existir comentario alguno, requirió al Mtro. Antolín Celote Preciado, solicitar a los presentes la votación respectiva y hacer el

**Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación
Universidad Intercultural del Estado de México
Acta de la CXXXIII Sesión Ordinaria del Consejo Directivo**

conteo correspondiente para dar cuenta a este Consejo, emitiéndose el siguiente acuerdo:

El Consejo Directivo, mediante el acuerdo UIEM-133-002/26, con fundamento en el artículo 40 fracción II del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, aprobó por unanimidad de votos, el Orden del Día correspondiente a la Centésima Trigésima Tercera Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la Universidad Intercultural del Estado de México.

3. Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Centésima Trigésima Segunda Sesión Ordinaria del Honorable Consejo Directivo.

El Mtro. Antolín Celote Preciado, Secretario del Consejo Directivo, mencionó que conforme al artículo 40 fracción III del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, solicitó dispensar la lectura del Acta, debido a que ha sido firmada previamente.

Al respecto, el Lic. Luis Alonso Rivera Castellanos, somete a consideración y aprobación de los integrantes del Consejo Directivo, invitándolos a emitir sus observaciones al respecto, al no existir comentario alguno, instó al Secretario a requerir el voto de los presentes y hacer el conteo pertinente para dar cuenta al Consejo, emitiéndose así el siguiente acuerdo:

El Consejo Directivo, mediante acuerdo UIEM-133-003/26, con fundamento en el artículo 40, fracción III del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, aprobó por unanimidad de votos el Acta de la Centésima Trigésima Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la Universidad Intercultural del Estado de México.

4. Discusión y resolución de los asuntos para lo que fue citado el Órgano de Gobierno.

4.1 Presentación y, en su caso, aprobación de los Calendarios para el Ciclo Escolar 2026-2027 de la Universidad Intercultural del Estado de México.

El Mtro. Antolín Celote Preciado, Secretario del Consejo Directivo, con fundamento en los artículos II, fracción V del Decreto del Ejecutivo del Estado de México por el que se crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal Denominado Universidad Intercultural del Estado de México, así como al Acuerdo por el que se establece el Calendario del poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México, que regirá en el año 2026, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" con fecha 09 de diciembre de 2025, solicitó al Consejo Directivo la aprobación de los Calendarios para el Ciclo Escolar 2026-2027 de Licenciatura y Posgrado.

Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación
Universidad Intercultural del Estado de México
Acta de la CXXXIII Sesión Ordinaria del Consejo Directivo

El Lic. Luis Alonso Rivera Castellanos, Presidente Suplente, preguntó si había algún otro comentario al respecto, al no existir, solicitó al Mtro. Antolín Celote Preciado, en su calidad de Secretario de este Consejo, someter a consideración de los mismos su aprobación, emitiendo el voto correspondiente y hacer el conteo respectivo, por lo que se tomó el siguiente acuerdo:

El Consejo Directivo, mediante acuerdo UIEM-133-004/26, con fundamento en los artículos 11, fracción V del Decreto del Ejecutivo del Estado de México por el que se crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal Denominado Universidad Intercultural del Estado de México, así como al Acuerdo por el que se establece el Calendario del poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México, que regirá en el año 2026, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" con fecha 09 de diciembre de 2025, aprobó por unanimidad de votos los Calendarios para el Ciclo Escolar 2026-2027 de Licenciatura y Posgrado, los cuales entrarán en vigor a partir del 01 de septiembre de 2026, debiendo ajustarse, en su caso, al que publique en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2027, así como, a las disposiciones de índole Federal que se emitan para el Ciclo Escolar 2026-2027.

4.2 Presentación y, en su caso, aprobación para gestionar ante la Secretaría de Finanzas la afectación de la cuenta contable de Resultados de Ejercicios Anteriores por la cantidad de \$2,379,346.20 (Dos millones trescientos setenta y nueve mil trescientos cuarenta y seis pesos 20/100 M.N) derivado del registro de recursos no ejercidos y rendimientos financieros del Subsidio Ordinario 2025, de los Programas PRODEP, ProExES y FAM 2025.

El Mtro. Antolín Celote Preciado, Secretario de este Consejo, con fundamento a lo establecido en el Capítulo 1, Aspectos Generales de la Contabilidad Gubernamental; apartado 1.4. Políticas de Registro, inciso C1) Resultado de Ejercicios Anteriores del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, solicitó al Consejo Directivo la aprobación para gestionar ante la Secretaría de Finanzas la afectación de la cuenta contable de Resultados de Ejercicios Anteriores por la cantidad de \$2,379,346.20 (Dos millones trescientos setenta y nueve mil trescientos cuarenta y seis pesos 20/100 M.N) de recursos no ejercidos y rendimientos financieros del Subsidio Ordinario 2025, de los Programas PRODEP, ProExES y FAM 2025. Los reintegros se realizaron en tiempo y forma y sólo falta hacer la afectación de la cuenta contable de resultados de ejercicios anteriores.

El Lic. Luis Alonso Rivera Castellanos, Presidente Suplente, preguntó a los integrantes del Consejo Directivo si había algún comentario al respecto, no habiendo, solicitó al Mtro. Antolín Celote Preciado, en su calidad de Secretario de este Consejo, someter a consideración de los mismos su aprobación, emitiendo

Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación
Universidad Intercultural del Estado de México
Acta de la CXXXIII Sesión Ordinaria del Consejo Directivo

el voto correspondiente y hacer el conteo respectivo, por lo que se tomó el siguiente acuerdo:

El Consejo Directivo, mediante acuerdo UIEM-133-005/26, con fundamento a lo establecido en el Capítulo 1, Aspectos Generales de la Contabilidad Gubernamental; apartado I.4. Políticas de Registro, inciso C1) Resultado de Ejercicios Anteriores del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, aprobó por unanimidad de votos, gestionar ante la Secretaría de Finanzas la afectación de la cuenta contable de Resultados de Ejercicios Anteriores por la cantidad de \$2,379,346.20 (Dos millones trescientos setenta y nueve mil trescientos cuarenta y seis pesos 20/100 M.N) de recursos federales no ejercidos y rendimientos financieros del Subsidio Ordinario 2025, de los Programas PRODEP, ProExES y FAM 2025.

4.3 Presentación y, en su caso, aprobación para gestionar ante la Secretaría de Finanzas una Ampliación Presupuestal No Líquida por la cantidad de \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.), derivada a la primera ministración del proyecto "Go ma Yethehu: Divulgación científica de la cultura otomí guardiana del Bosque de Agua", financiado por el COMECYT.

El Mtro. Antolín Celote Preciado, Secretario de este Consejo, en los artículos 8 y 13 fracción II de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 29 fracción II de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México; 318 y 319 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 98 y 109 del Manual de Normas y Políticas para el Gasto Público del Gobierno del Estado de México; así como en el apartado I.4), inciso FI) Subsidios y Apoyos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental (Vigésima Quinta Edición), solicitó la aprobación para gestionar ante la Secretaría de Finanzas una Ampliación Presupuestal No Líquida por la cantidad de \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.), derivada a la primera ministración del proyecto "Go ma Yethehu: Divulgación científica de la cultura otomí guardiana del Bosque de Agua", financiado por el COMECYT. En la primera fase involucra una etapa de trabajo de campo en diferentes comunidades del municipio de Isidro Fabela y el Centro Ceremonial Otomí. Para la recolección de datos, se propone la ejecución de entrevistas semiestructuradas, historias de vida, encuestas, mesas de diálogo, observación participante, registro fotográfico de video y audio. Posteriormente, se analizan los datos y se va a producir un documento ejecutivo para exponer los resultados de las opiniones y perspectivas documentadas. Además, se planea realizar un bosquejo de los materiales que se van a producir con la información recuperada.

El Lic. Luis Alonso Rivera Castellanos, Presidente Suplente, preguntó cuál será el producto final de trabajo y qué resultados se tienen proyectados; a lo que el Mtro. Antolín Celote Preciado, informó que la Universidad Intercultural del Estado de México desarrolla trabajos de investigación en coordinación con CONECID en el

Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación
Universidad Intercultural del Estado de México
Acta de la CXXXIII Sesión Ordinaria del Consejo Directivo

Bosque de Agua. Señaló que anteriormente se elaboraron documentales sobre el ajolote y la importancia del agua y el bosque. Explicó que el proyecto actual se realiza con comunidades otomíes de los municipios de Isidro Fabela y Temascaltepec y que los productos serán reportes para revistas artículos de libros materiales de divulgación, así como material fotográfico y de video conforme a los convenios suscritos. Acto seguido, el Lic. Luis Alonso Rivera Castellanos, Presidente Suplente, preguntó a los integrantes del Consejo Directivo si había algún comentario al respecto, no habiendo, solicitó al Mtro. Antolín Celote Preciado, en su calidad de Secretario de este Consejo, someter a consideración de los mismos su aprobación, emitiendo el voto correspondiente y hacer el conteo respectivo, por lo que se tomó el siguiente acuerdo:

El Consejo Directivo, mediante acuerdo UIEM-133-006/26, con fundamento en los artículos 8 y 13 fracción II de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 29 fracción II de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México; 318 y 319 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 98 y 109 del Manual de Normas y Políticas para el Gasto Público del Gobierno del Estado de México; así como en el apartado I.4), inciso FI) Subsidios y Apoyos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental (Vigésima Quinta Edición), aprobó por unanimidad de votos gestionar ante la Secretaría de Finanzas una Ampliación Presupuestal No Líquida por la cantidad de \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.) derivado de la primera ministración del proyecto 'Go ma Yethehu: Divulgación científica de la cultura otomí guardiana del Bosque de Agua, del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología (COMECYT).

4.4 Presentación y, en su caso, aprobación para gestionar ante la Secretaría de Finanzas una Ampliación Presupuestal No Líquida por la cantidad de \$1,827,392.47 (Un millón ochocientos veintisiete mil trescientos noventa y dos pesos 47/100 M.N.), para la regularización presupuestaria del pago de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) correspondientes al ejercicio fiscal 2025.

El Mtro. Antolín Celote Preciado, Secretario de este Consejo, con fundamento en los artículos 8, 12 y 13 fracción II de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 29 fracción II de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México; 292 Ter, 318 y 319 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 98, 130, 131 y 132 del Manual de Normas y Políticas para el Gasto Público del Gobierno del Estado de México; así como en el apartado I.4), inciso C2) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores del Manual Único de Contabilidad Gubernamental (Vigésima Quinta Edición), solicitó la aprobación para gestionar ante la Secretaría de Finanzas una Ampliación Presupuestal No Líquida por la cantidad de \$1,827,392.47 (Un millón ochocientos veintisiete mil trescientos noventa y dos pesos 47/100 M.N.), para la regularización presupuestaria del pago de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) correspondientes al ejercicio fiscal 2025. Se comprometió la

Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación
Universidad Intercultural del Estado de México
Acta de la CXXXIII Sesión Ordinaria del Consejo Directivo

adquisición de acervo bibliográfico, la cual se compró en el mes de enero de los Programas PRODEP y PROEXES y tres cheques del Estimulo Estatal de Productividad Anual 2025.

El Lic. Luis Alonso Rivera Castellanos, Presidente Suplente, preguntó a los integrantes del Consejo Directivo si había algún comentario al respecto, a lo que el Mtro. Francisco Javier Zárate César mencionó que la normatividad establece el primer semestre para gestionar las ADEFAS, espera que no tengamos ningún contratiempo al realizar el trámite. Acto seguido el Lic. Luis Alonso Rivera Castellanos pregunto si había algún otro comentario, no habiendo, solicitó al Mtro. Antolín Celote Preciado, en su calidad de Secretario de este Consejo, tomar en consideración el comentario del Mtro. Francisco Javier Zárate César y someter a consideración de los mismos su aprobación, emitiendo el voto correspondiente y hacer el conteo respectivo, por lo que se tomó el siguiente acuerdo:

El Consejo Directivo, mediante acuerdo UIEM-133-007/26, con fundamento en los artículos 8, 12 y 13 fracción II de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 29 fracción II de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México; 292 Ter, 318 y 319 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 98, 130, 131 y 132 del Manual de Normas y Políticas para el Gasto Público del Gobierno del Estado de México; así como en el apartado I.4), inciso C2) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores del Manual Único de Contabilidad Gubernamental (Vigésima Quinta Edición), aprobó por unanimidad de votos gestionar ante la Secretaría de Finanzas una Ampliación Presupuestal No Líquida por la cantidad de \$1,827,392.47 (Un millón ochocientos veintisiete mil trescientos noventa y dos pesos 47/100 M.N.), financiada con recurso estatal y federal que permitirá regular los pasivos generados en el ejercicio fiscal 2025.

4.5 Presentación y, en su caso, aprobación del Programa de Ahorro Anual 2026.

El Mtro. Antolín Celote Preciado, Secretario de este Consejo, con fundamento en los artículos 53 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2026; 29 fracción II de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México; así como de conformidad a la Quinta Medida de Austeridad y Contención al Gasto Publico del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México; y Cláusula Décima del Anexo de Ejecución del Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero, ejercicio fiscal 2026, se solicita al Consejo Directivo la aprobación del Programa de Ahorro Anual 2026. El presupuesto federal de la Universidad es para gasto corriente y se proyecta un 3% de ahorro y con esto se cumple lo que establece el Anexo de Ejecución.

El Lic. Luis Alonso Rivera Castellanos, Presidente Suplente, preguntó a los integrantes del Consejo Directivo si había algún comentario al respecto, no

Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación
Universidad Intercultural del Estado de México
Acta de la CXXXIII Sesión Ordinaria del Consejo Directivo

habiendo, solicitó al Mtro. Antolín Celote Preciado, en su calidad de Secretario de este Consejo, someter a consideración de los mismos su aprobación, emitiendo el voto correspondiente y hacer el conteo respectivo, por lo que se tomó el siguiente acuerdo:

El Consejo Directivo, mediante acuerdo UIEM-133-008/26, con fundamento en los artículos 53 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2026; 29 fracción II de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México; así como de conformidad la Quinta Medida de Austeridad y a la Cláusula Décima del Anexo de Ejecución del Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero, ejercicio fiscal 2026, aprobó por unanimidad de votos el Programa de Ahorro Anual 2026.

4.6 Presentación y, en su caso, aprobación de los estados financieros correspondientes a los meses de abril y mayo de 2026.

El Mtro. Antolín Celote Preciado, Secretario de este Consejo, con fundamento en los artículos 44, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción XII, XIII y 19 fracción V del Reglamento de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México; apartado I.1), Inciso 7) Consolidación de la Información Financiera del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para los Entes Públicos del Gobierno y Municipios del Estado de México 2025, se solicita al Consejo Directivo la aprobación de los Estados Financieros correspondientes al mes de abril y mayo del Ejercicio Fiscal 2026, mismos que fueron remitidos al Comisario para su revisión y comprobación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 fracción VIII del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México.

El Lic. Luis Alonso Rivera Castellanos, Presidente Suplente, comentó que al mes de mayo el ejercicio del presupuesto es menor al 50% y solicitó confirmar si ya se encuentran programados los trabajos y el gasto para ejercer los recursos hasta diciembre o si existe alguna estrategia distinta para su aplicación. A lo que el Mtro. Antolín Celote Preciado, confirmó que los procedimientos de adquisición comenzaron conforme al calendario durante los meses de mayo y junio por lo que el avance financiero aún refleja un porcentaje menor. Informó que en la siguiente sesión se observará un incremento en el ejercicio del presupuesto. Acto seguido el Lic. Luis Alonso Rivera Castellanos, Presidente Suplente, preguntó a los integrantes del Consejo Directivo si había algún comentario al respecto, no habiendo, solicitó al Mtro. Antolín Celote Preciado, en su calidad de Secretario de este Consejo, someter a consideración de los mismos su aprobación, emitiendo el voto correspondiente y hacer el conteo respectivo, por lo que se tomó el siguiente acuerdo:

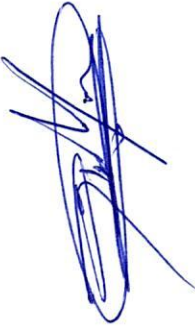
El Consejo Directivo, mediante acuerdo UIEM-133-009/26, con fundamento en los artículos 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13

fracciones XII, XIII, y 19 fracción V del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México; apartado I.1), Inciso 7) Consolidación de la Información Financiera del Manual Único de Contabilidad Gubernamental (Vigésima Quinta Edición), aprobó por unanimidad de votos, los Estados Financieros correspondientes al mes de abril y mayo del ejercicio fiscal 2026, los cuales fueron remitidos al comisario para su comprobación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 fracción VIII del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México.

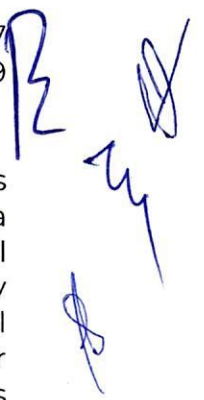
Levy Plueta B

4.7 Presentación y, en su caso, aprobación del Informe de Actividades correspondiente a los meses de mayo y junio de 2026.

El Mtro. Antolín Celote Preciado, Secretario de este Consejo, con fundamento en los artículos 13, fracción IX, 19, fracción VII y 38 del Reglamento de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México y 15, fracción XI del Decreto del Ejecutivo del Estado de México por el que se crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal Denominado Universidad Intercultural del Estado de México, se solicita al Consejo Directivo la aprobación del Informe de Actividades correspondiente a los meses de mayo y junio de 2026.



La UIEM cuenta con una matrícula registrada en la Estadística 911 de 2 mil 737 estudiantes, distribuidos en 7 licenciaturas y 2 posgrados. Provenientes de 59 municipios de la entidad y 9 estados de la República Mexicana.



Durante este bimestre se titularon 79 egresados de manera presencial de los Programas Educativos conforme a las diferentes modalidades que ofrece esta casa de estudios de los cuales 77 son de Licenciatura y 2 de Posgrado. En el período que se informa 3 estudiantes de la Licenciatura en Salud Intercultural y un estudiante de la Licenciatura en Arte y Diseño, resultaron beneficiados en el Programa de Becas para el Bienestar Mexiquenses en el Extranjero ciclo escolar 2025-2026. Así mismo se inició el registro de matrícula de solicitantes de Becas de Licenciatura para Jefas de Familia de nacionalidad mexicana y de aspirantes a la convocatoria del Programa: Becas COMECYT, Modalidad Beca Ciencia Aplicada a Titulación.



De acuerdo con la Estadística 911 se cuenta con un total de 217 docentes, de los cuales 136 son por Asignatura y 81 de Tiempo Completo. El 67% de los docentes de Tiempo Completo cuentan con grado de maestría o doctorado, doce de ellos son reconocidos como miembros del Sistema Nacional de Investigadores e investigadoras (SNI) con Nivel 1 y 6 candidatos; y 17 están incorporados con Perfil PRODEP.

Dentro de los logros alcanzados en el periodo que se informa, con orgullo compartimos, la destacada participación de los estudiantes de la Licenciatura en

Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación
Universidad Intercultural del Estado de México
Acta de la CXXXIII Sesión Ordinaria del Consejo Directivo

Salud Intercultural en la Copa Edomex 2026, poniendo en alto el nombre de nuestra institución, obtuvieron los siguientes lugares: La estudiante Cielo Almanzan Ortiz, obtuvo el 1er. lugar en combate, categoría Adulto, rama femenil; Osvaldo Miranda González, obtuvo el 3er. lugar en combate, categoría Adulto, rama varonil; Fátima Lucero Gonzaga Carbajal, obtuvo el 1er. lugar en combate, categoría Adulto, rama femenil; y Rebeca Gómez Trinidad, obtuvo el 3er. lugar en combate, categoría Adulto, rama femenil.

Nuestras estudiantes de las licenciaturas en Salud Intercultural y Arte y Diseño emprendieron una experiencia que enriquecerá su formación profesional y humana al realizar una estancia de investigación a través del Programa Delfín en instituciones de gran prestigio en Colombia: la Universidad de Manizales, la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca y la Fundación Universitaria Bellas Artes, este intercambio académico representa una valiosa oportunidad para fortalecer el diálogo de saberes, la investigación y la colaboración internacional. Asimismo, la Universidad alberga a 11 estudiantes de los cuales 2 son extranjeros (Columbia), 5 de la República Mexicana y 4 del Estado de México.

Así mismo, las estudiantes de las Licenciaturas en Salud Intercultural y Desarrollo Sustentable del Plantel Tepetlaxpa, lograron la aceptación de sus propuestas de investigación en la modalidad ponencia para el "Segundo Congreso Internacional Transdisciplinario de Investigación en sostenibilidad y Agenda 2030: Retos y Avances", organizado por la Universidad Autónoma del Estado de México.

Durante la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión Estatal para la Planeación de la Educación Superior (COEPES), se aprobó el Doctorado en Interculturalidad y Bienestar Colectivo, un logro que fortalece la diversificación y la calidad de la oferta educativa de nuestra casa de estudios.

La Licenciatura en Comunicación destacó en el Coloquio Interinstitucional de la Universidad de Colima. La estudiante Carina López López obtuvo el primer lugar con su investigación sobre la "Influencia de la cultura digital en la crianza infantil en Concepción Chico".

Nos complace compartir que se llevó a cabo la ceremonia de entrega de certificados de estudios, cartas de pasante y actas de examen recepcional de los egresados de la Licenciatura en Salud Intercultural de la Décimo Segunda Generación, para nuestra institución este momento representa la culminación de años de esfuerzo, dedicación y compromiso de nuestros profesionales, y el cumplimiento de la función sustantiva institucional.

Docente de la Licenciatura en Lengua y Cultura coordina el programa "Mosaico Étnico Mexiquense", en el cual se realizaron grabaciones y se emitieron cinco ediciones del programa "Mosaico Étnico Mexiquense", a través de las emisoras de Radio Mexiquense, así como en plataformas digitales de Spotify y el sitio oficial del Sistema Mexiquense de Medios Públicos.

También es grato compartir que, en el marco de la Jornada Nacional de Lectura, se llevó a cabo la presentación del libro "Género: Aproximaciones desde la interculturalidad". Esta obra, que busca fortalecer el pensamiento crítico y el diálogo de saberes, fue coordinada por la Mtra. Talía Vanessa Salazar Lara y el Dr. Carlos Alberto Leal Reyes, el cual reúne el trabajo intelectual de integrantes de esta comunidad académica.

Enviado B

La Universidad fue sede de la Mesa Regional por la Salud Mental, un encuentro académico e intercultural que permitió fortalecer el intercambio de ideas, experiencias y perspectivas en torno a uno de los desafíos más importantes de nuestra sociedad contemporánea.

Se realizó la culminación de la Decimosexta Reunión para la Normalización del Sistema de Escritura de la Lengua Mazahua en casa de estudios, con la participación de la Dra. Inocencia Arellano Mijarez, Directora del INALI. El encuentro reunió a académicos y hablantes para fortalecer la norma escrita, promoviendo la conservación y difusión del patrimonio cultural indígena.

Se dio el banderazo de inicio del Proyecto denominado: Revitalización de la Presa Tepetitlán y el Río Jaltepec: Estrategias para la recuperación de la vida lacustre y la soberanía alimentaria del pueblo mazahua. Este proyecto que tiene por objetivo CONTRIBUIR al Saneamiento del Río Lerma, establecido como un compromiso del Gobierno Federal en articulación con el Gobierno del Estado de México y Gobiernos Municipales y colaborar al saneamiento de 13 kilómetros del Río Jaltepec, que forma parte de la cuenca baja del Río Lerma.

Se atienden oportunamente los procesos de rendición de cuentas y transparencia en apego a los programas de auditoría 2026 de los entes fiscalizadores: Auditoría Superior de la Federación, Secretaría de la Contraloría y Órgano Superior de Fiscalización.

Se ha realizado la publicación de tres libros como parte de la difusión del quehacer institucional, docente y de investigación, así como parte del resultado de la vinculación comunitaria.

El Lic. Luis Alonso Rivera Castellanos, Presidente Suplente, preguntó a los integrantes si había algún comentario al respecto; a lo que la Lic. María de los Angeles Hernández Corona, comento que en lo subsecuente se incluya dentro del informe la eficiencia terminal, deserción escolar en porcentaje y números absolutos. Acto seguido el Lic. Luis Alonso Rivera Castellanos solicitó se agregue el seguimiento de egresados y Educación Dual, pregunto si había algún comentario adicional, no existiendo alguno, solicitó al Mtro. Antolín Celote Preciado, en su calidad de Secretario de este Consejo tomar en consideración los comentarios emitidos, someta a aprobación el informe de Actividades, emitiendo el voto correspondiente y hacer el conteo respectivo, por lo que se tomó el siguiente acuerdo:

El Consejo Directivo, mediante acuerdo UIEM-133-010/26, con fundamento en los artículos 13, fracción IX, 19, fracción VII y 38 del Reglamento de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México y 15, fracción XI del Decreto del Ejecutivo del Estado de México por el que se crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal Denominado Universidad Intercultural del Estado de México, aprobó por unanimidad de votos el Informe de Actividades correspondiente a los meses de mayo y junio de 2026.

5. Asuntos en Cartera

5.1 Informe del seguimiento de Acuerdos.

El Mtro. Antolín Celote Preciado en su calidad de Secretario del Consejo, conforme a lo dispuesto en los artículos 19, fracción VII, 26 fracción IX, 30 fracción III y VII del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, presenta ante este Órgano de Gobierno, el Seguimiento de Acuerdos, en los términos siguientes:

UIEM-130-014/26 El Consejo Directivo, con fundamento en los artículos 8 de la Ley Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 29, fracción II de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México; 317 BIS, 318 y 319 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 98 del Manual de Normas y Políticas del Gasto Público del Gobierno del Estado de México, aprueba por unanimidad de votos gestionar ante las instancias correspondiente la estructura administrativa y la Ampliación Presupuestal Líquida por la cantidad de \$11'377,167.77 (Once millones trescientos setenta y siete mil ciento sesenta y siete pesos 77/100 M.N.), recurso estatal para el Plantel de Temoaya. Mediante oficio No. 20704001L/0893/2026, de la Dirección General de Planeación y Gasto Público, menciona que se asignó en su totalidad el Presupuesto destinado al cumplimiento de los programas y metas para el ejercicio fiscal. **Acuerdo Concluido.**

UIEM-130-015/26 El Consejo Directivo, con fundamento en los artículos 8 y 13, fracciones I y II de la Ley Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 29, fracción II de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México; 317 BIS, 318 y 319 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 98 del Manual de Normas y Políticas del Gasto Público del Gobierno del Estado de México; Apartado I.4), FI Subsidios y Apoyos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental (Vigésima Quinta Edición), aprueba por unanimidad de votos gestionar ante la Secretaría de Finanzas una Ampliación Presupuestal No Líquida por la cantidad de \$700,000.00 (Setecientos mil pesos 00/100 M.N.), recursos provenientes del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología (COMECYT). Mediante oficio No. 20704000L/0628/2026, de la Subsecretaría de Planeación y Presupuesto se autorizó la ampliación presupuestal no líquida por un monto de \$431,000.00. **Acuerdo Concluido.**

Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación
Universidad Intercultural del Estado de México
Acta de la CXXXIII Sesión Ordinaria del Consejo Directivo

UIEM-130-016/26 El Consejo Directivo, con fundamento en los artículos 8 y 13, fracciones I y II de la Ley Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 29, fracción II de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México; 317 BIS, 318 y 319 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 98 del Manual de Normas y Políticas del Gasto Público del Gobierno del Estado de México; Apartado I.4), FI) Subsidios y Apoyos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental (Vigésima Quinta Edición), aprueba por unanimidad de votos gestionar ante la Secretaría de Finanzas una Ampliación Presupuestal No Líquida por la cantidad de \$1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.), recursos provenientes del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología (COMECYT). Mediante oficio No. 20704000L/0601/2026, de la Subsecretaría de Planeación y Presupuesto se autorizó la ampliación presupuestal no líquida por un monto de \$688,000.00. **Acuerdo Concluido.**

UIEM-131-004/26 El Consejo Directivo, con fundamento en los artículos 8 y 13 fracción I y II de la Ley Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios; 29 fracción II de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México; 317 BIS, 318 Y 319 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 98 del Manual de Normas y Políticas para el Gasto Publica del Gobierno del Estado de México y aparatado I.4), FI) Subsidios y Apoyos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental (Vigésima Quinta Edición), aprobó por unanimidad de votos la autorización para gestionar ante la Secretaria de Finanzas una Ampliación Presupuestal No Liquida por la cantidad de \$75,000.00 (Setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), derivado del apoyo económico otorgado por el Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología (COMECYT). En espera de la radicación del recurso, para iniciar los trámites administrativos. **Acuerdo en Proceso.**

UIEM-131-005/26 El Consejo Directivo, con fundamento en el artículo 29, fracción II de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México; 317 BIS del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 96, 100, 101 y 102 del Manual de Normas y Políticas para el Gasto Público del Gobierno del Estado de México, aprobó por unanimidad de votos la autorización para gestionar ante la Secretaria de Finanzas un traspaso presupuestario externo por la cantidad de \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.) del Capítulo 1000 al Capítulo 4000, para apoyar a estudiantes en el Programa Interinstitucional para el Fortalecimiento de la Investigación y el Posgrado del Pacifico. Mediante oficio No. 20704000L/0788/2026, de la Subsecretaría de Planeación y Presupuesto se autorizó el traspaso externo. **Acuerdo Concluido.**

UIEM-SE-52-003-2026 El Consejo Directivo, con fundamento en los artículos 8 y 13 fracción II de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 29 fracción II de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México; 318 y 319 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 98 y 109 del Manual de Normas y Políticas para el Gasto Público del Gobierno del Estado de México; apartado I.4), inciso FI) Subsidios y

Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación
Universidad Intercultural del Estado de México
Acta de la CXXXIII Sesión Ordinaria del Consejo Directivo

Apoyos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental (Vigésima Quinta Edición), aprobó por unanimidad de votos tramitar ante la Secretaría de Finanzas una Ampliación Presupuestal No Líquida por un importe de \$1,190,000.00 (Un millón ciento noventa mil pesos 00/100 M.N.), con recursos provenientes del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología (COMECYT), destinados al proyecto denominado "Seminario Mexiquense para la Restauración y el Saneamiento de los Paisajes de la Cuenca Lerma-Chapala-Santiago". Mediante oficio No. 20704000L/0597/2026, de la Subsecretaría de Planeación y Presupuesto se autorizó la ampliación presupuestal no líquida. **Acuerdo Concluido.**

UIEM-SE-52-004-2026 El Consejo Directivo, con fundamento en el artículo 19 de la Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2026; y la Cláusula Primera del Convenio de Colaboración Administrativa para la Recaudación de los Ingresos Percibidos por las Entidades Públicas, celebrado entre la Universidad Intercultural del Estado de México y la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, aprobó por unanimidad de votos, tramitar ante la Secretaría de Finanzas la incorporación de un nuevo concepto al Catálogo de Cuotas 2026, correspondiente a las Prácticas Clínicas. Mediante oficio No. 228C26010/0325/2026, se realizó el trámite ante la Dirección General de Política Fiscal. **Acuerdo en Proceso.**

UIEM-132-001/26 El Consejo Directivo, con fundamento en el artículo 40 fracción II del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, aprobó por unanimidad de votos, el Orden del Día correspondiente a la Centésima Trigésima Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la Universidad Intercultural del Estado de México. **Acuerdo Concluido.**

UIEM-132-002/26 El Consejo Directivo, con fundamento en el artículo 40, fracción III del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, aprobó por unanimidad de votos las Actas de la Centésima Trigésima Primera Sesión Ordinaria del Honorable Consejo Directivo y la Quincuagésima Segunda Sesión Extraordinaria del Honorable Consejo Directivo de la Universidad Intercultural del Estado de México. **Acuerdo Concluido.**

UIEM-132-003/26 El Consejo Directivo, con fundamento en los artículos 8 y 13 fracción II de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 29 fracción II de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México; 318 y 319 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 98 y 109 del Manual de Normas y Políticas para el Gasto Público del Gobierno del Estado de México; así como en el apartado I.4), inciso FI) Subsidios y Apoyos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental (Vigésima Quinta Edición), aprobó por unanimidad de votos tramitar ante la Secretaría de Finanzas una Ampliación No líquida por un importe de \$998,976.00 (Novecientos noventa y ocho mil novecientos setenta y seis pesos 00/100 M.N.), derivado de

Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación
Universidad Intercultural del Estado de México
Acta de la CXXXIII Sesión Ordinaria del Consejo Directivo

recursos provenientes del Subsidio Federal 2026. Se iniciarán los trámites administrativos. **Acuerdo en Proceso.**

UIEM-132-004/26 El Consejo Directivo, con fundamento en los artículos 44, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción XII, XIII y XIV, 19 fracción V del Reglamento de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México; apartado I.1), Inciso 7) consolidación de la Información Financiera del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para los Entes Públicos del Gobierno y Municipios del Estado de México 2025, aprobó por mayoría de votos con dos abstenciones, los estados financieros correspondientes al periodo enero – marzo de 2026 y, se instruye para que en las subsecuentes sesiones se proyecten de manera ejecutiva los estados financieros y presupuestales que se refieran en el Orden del Día. **Acuerdo Concluido.**

UIEM-132-005/26 El Consejo Directivo, con fundamento en los artículos 13, fracción IX, 19, fracción VII y 38 del Reglamento de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México y 15, fracción XI del Decreto del Ejecutivo del Estado de México por el que se crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal Denominado Universidad Intercultural del Estado de México, aprobó por unanimidad de votos el Informe de Actividades correspondientes al periodo marzo – abril de 2026. **Acuerdo Concluido.**

El Lic. Luis Alonso Rivera Castellanos, Presidente Suplente, preguntó si había algún comentario por parte de los presentes, no habiéndolo se dio, por presentado el Seguimiento de Acuerdos.

5.2 Informe de Seguimiento a las Consideraciones del Comisario.

El Mtro. Antolín Celote Preciado, Secretario de este Consejo, expresó que, con fundamento en los artículos 19, fracción VII, 26, fracción IX y 30, fracciones III y VII del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, se informa a este Consejo Directivo que se ha dado puntual seguimiento a las 22 consideraciones formuladas por la Comisaria. De ellas, una ha sido atendida en su totalidad, mientras que para los 21 restantes se han presentado las evidencias que confirman las acciones implementadas, encontrándose actualmente en proceso de atención y cumplimiento, con el propósito de dar cabal observancia a las consideraciones emitidas.

Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación
Universidad Intercultural del Estado de México
Acta de la CXXXIII Sesión Ordinaria del Consejo Directivo

"2025"

No.	CONSIDERACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL	RESPONSABLE	FECHA COMPROMISO
1	Efectuar los inventarios de bienes muebles con la periodicidad señalada en las POBALINES 004 y 005 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios Auxiliares y Tribunales Administrativos del Poder Ejecutivo Estatal.	En proceso	Dirección de Administración y Finanzas	Permanente
2	Actualizar el Sistema de Control Patrimonial SICOPA-WEB, verificando que se incorpore la totalidad de los bienes muebles propiedad del Organismo.	En proceso	Dirección de Administración y Finanzas	Permanente
3	Que los recursos que resulten de disponibilidades presupuestarias de recursos estatales y propios, provenientes de los ejercicios anteriores, sean depositados en la Caja General de Gobierno del Estado de México, o en la Tesorería de la Federación dependiendo del origen del recurso, a más tardar el último día hábil del mes de febrero.	En proceso	Dirección de Administración y Finanzas	Permanente
4	Vigilar que cuando se realicen obras de conservación, mantenimiento o reparación que excedan el monto de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) sin impuesto al valor agregado, se cuente con la autorización de la Persona Servidora Pública Titular de la Subsecretaría de Administración.	En proceso	Dirección de Administración y Finanzas	Permanente
5	Cumplir con las disposiciones contenidas en las circulares 001/2025 y 018/2025, ambas emitidas por la Gobernadora Constitucional del Estado de México; así como dar puntual seguimiento a los acuerdos o convenios suscritos con la Oficialía Mayor para el ejercicio presupuestal 2025.	En proceso	Dirección de Administración y Finanzas	Permanente
6	Verificar el cumplimiento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento.	En proceso	Dirección de Administración y Finanzas	Permanente

Guerra Márquez B

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación
Universidad Intercultural del Estado de México
Acta de la CXXXIII Sesión Ordinaria del Consejo Directivo

No.	CONSIDERACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL	RESPONSABLE	FECHA COMPROMISO
7	Observar en los procesos, la adecuada aplicación del "Acuerdo del Ejecutivo por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las contrataciones públicas, prórrogas, el otorgamiento de licencias, permisos, autorizaciones, concesiones y sus modificatorios nacionales como internacionales"; así como del "Acuerdo por el que el Secretario de la Contraloría, Establece Lineamientos para el Registro, Identificación y Clasificación de los Servidores Públicos que intervienen en los Procedimientos de Contrataciones Públicas, el Otorgamiento de Licencias, Autorizaciones, Concesiones, Permisos, sus Modificatorios y Prórrogas (SIREPEM)", vigentes.	En proceso	Dirección de Administración y Finanzas	Permanente
8	Remitir al Comisario la información financiera y presupuestal del Organismo, en el plazo establecido en el artículo 19 fracción VIII del Reglamento de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México.	En proceso	Dirección de Administración y Finanzas	Permanente
9	Presentar en cada sesión ordinaria el avance del Programa de Inversión, de conformidad con el artículo 19 fracción VI del Reglamento de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México.	En proceso	Dirección de Administración y Finanzas	Permanente
10	Realizar el timbrado de los CFDI'S de la nómina, respecto a los recursos Transferidos por la Federación de conformidad al origen del recurso, con la finalidad de dar cumplimiento al artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.	En proceso	Dirección de Administración y Finanzas	Permanente
11	Verificar que el pago al personal de la Universidad se encuentre apegado al analítico de plazas y tabuladores autorizados, en cumplimiento del Convenio para la Asignación de Recursos Financieros en el ejercicio fiscal.	En proceso	Dirección de Administración y Finanzas	Permanente

Quetz Múndez B

RZ

Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación
Universidad Intercultural del Estado de México
Acta de la CXXXIII Sesión Ordinaria del Consejo Directivo

No.	CONSIDERACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL	RESPONSABLE	FECHA COMPROMISO
12	Realizar las acciones que correspondan para que en las Reglas de Operación de los programas sociales y no sociales, se realice previamente la validación por el Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social (CIEPS), en virtud de contar con el oficio de autorización para dar cumplimiento al objetivo establecido en la "Modificación a los Lineamientos básicos para la elaboración de programas de desarrollo social y programas no sociales en el Estado de México", de fecha 12 de mayo de 2025.	En proceso	Dirección de Administración y Finanzas	Permanente
13	Mantener actualizada la información financiera del ejercicio del gasto, con el objeto de dar puntual cumplimiento a lo dispuesto en el "Acuerdo por el que se establece el Sistema de Trazabilidad del Estado de México, como medio electrónico de registro, control y seguimiento de los Recursos Estatales y Federales", publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 27 de julio de 2020, dando atención a las recomendaciones que para tal efecto emitan las diferentes áreas de la Secretaría de la Contraloría.	En proceso	Dirección de Administración y Finanzas	Permanente
14	Verificar mensualmente que los trasposos presupuestarios internos y externos, se mantengan en los porcentajes establecidos e informar a la Secretaría de Finanzas y al Consejo Directivo de su realización de conformidad con lo establecido en los artículos 317 y 317 Bis del Código Financiero del Estado de México.	Permanente	Dirección de Administración y Finanzas	Permanente
15	Dar cumplimiento al calendario de fechas para la presentación de los informes trimestrales, establecido por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM).	Permanente	Dirección de Administración y Finanzas	Permanente
16	Dar atención de manera permanente a los requerimientos realizados por los Entes Fiscalizadores Externos (Auditoría Superior de la Federación, Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México).	Permanente	Dirección de Administración y Finanzas	Permanente
17	Vigilar y dar seguimiento al "Acuerdo por el que se emite el Código de Ética de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México y sus Organismos Auxiliares", publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 2 de abril de 2019.	Permanente	Dirección de Administración y Finanzas	Permanente

Guadalupe B

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación
Universidad Intercultural del Estado de México
Acta de la CXXXIII Sesión Ordinaria del Consejo Directivo

No.	CONSIDERACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL	RESPONSABLE	FECHA COMPROMISO
18	Mantener permanentemente actualizado el padrón de Servidores Públicos obligados a presentar Declaración de Situación Patrimonial, derivado de los movimientos denominados "Alta o inicial", "Baja o conclusión" y por "Anualidad".	Permanente	Dirección de Administración y Finanzas	Mediante oficio No. 228C290180000L/486/2026Se cumplió al 100% con la Anualidad Permanente
19	Dar cabal cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y continuar con la actualización permanente del Sistema de Información Pública de Oficio Mexiquense (IPOMEX), con información veraz y oportuna.	Permanente	Dirección de Administración y Finanzas	Permanente
20	Mantener actualizada la información en el Sistema de Entrega y Recepción denominado SISER WEB, de las unidades administrativas del Organismo, conforme al contenido, plazos y etapas dispuestos en el Reglamento para los procesos de Entrega y Recepción y de Rendición de Cuentas de la Administración Pública del Estado de México, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 30 de julio de 2020.	Permanente	Dirección de Administración y Finanzas	Permanente
21	Mantener actualizada la información documental del Organismo en términos de lo dispuesto por la Ley de Archivos y Administración de Documentos del Estado de México y Municipios, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 26 de noviembre de 2020.	Permanente	Dirección de Administración y Finanzas	Permanente
22	Verificar que todos los ordenamientos legales internos que regulan al Organismo se encuentren actualizados y adecuados a sus procedimientos y necesidades presentes y estructuras orgánicas autorizadas.	Permanente	Dirección de Administración y Finanzas	Permanente

El Lic. Luis Alonso Rivera Castellanos, Presidente Suplente, preguntó si había algún comentario por parte de los presentes, no habiéndolo se dio por presentado el seguimiento a las Consideraciones de Carácter Financiero Contable por parte del Comisario.

5.3 Informe de los Traspasos Presupuestarios Internos realizados en los meses de abril y mayo de 2026.

Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación
Universidad Intercultural del Estado de México
Acta de la CXXXIII Sesión Ordinaria del Consejo Directivo

El Mtro. Antolín Celote Preciado, Secretario de este Consejo, con fundamento en el artículo 29, fracción II de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México; 317 párrafo IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 99 del Manual de Normas y Políticas para el Gasto Público del Gobierno del Estado de México, se presentan los Traspasos presupuestales Internos realizados en los meses abril y mayo 2026, por un monto de \$5,849.446.52 (Cinco millones ochocientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y seis pesos 52/100 M.N), lo que representa el 5.0 de avance respecto al 23% permitido para realizar traspasos internos, es importante mencionar que estos Traspasos Internos se han realizado dentro de un mismo Programa y Capítulo de Gasto, no afectando el monto total autorizado ni las metas comprometidas en el Programa Anual.

TRASPASOS INTERNOS MAYO 2026				
MES	PARTIDA	CONCEPTO	DE	A
ABRIL	1000	SERVICIOS PERSONALES	30,943.93	
	1000	SERVICIOS PERSONALES		30,943.93
	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	902,227.70	
	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS		902,227.70
	3000	SERVICIOS GENERALES	2,113,962.57	
	3000	SERVICIOS GENERALES		2,113,962.57
SUBTOTAL			3,047,134.20	3,047,134.20
MAYO	1000	SERVICIOS PERSONALES	1,051,503.74	
	1000	SERVICIOS PERSONALES		1,051,503.74
	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	664,076.18	
	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS		664,076.18
	3000	SERVICIOS GENERALES	1,084,404.40	
	3000	SERVICIOS GENERALES		1,084,404.40
SUBTOTAL			2,799,984.32	2,799,984.32
TOTAL			5,847,118.52	5,847,118.52

El Lic. Luis Alonso Rivera Castellanos, Presidente Suplente, preguntó si había algún otro comentario al respecto, no habiéndolo se dieron por presentados los Traspasos Internos realizados en los meses de abril y mayo de 2026.

5.4 Informe del avance del Programa de Inversión ejercicio fiscal 2026.

El Mtro. Antolín Celote Preciado, Secretario, con fundamento en el artículo 19, fracción VI del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, informó el avance del Programa de Inversión ejercicio fiscal 2026.

La Universidad para el ejercicio fiscal 2026 fue beneficiada con dos proyectos en el Fondo de Aportaciones Múltiples denominados: Conclusión de la Construcción del Comedor Universitario y 5ta. Etapa Construcción del Edificio Xochipilli; se están haciendo los trámites necesarios para la asignación estatal.

El Lic. Luis Alonso Rivera Castellanos, Presidente Suplente, solicitó se aclaré la sede del proyecto y se brinde mayor información al respecto. Por lo que el Mtro. Antolín Celote Preciado, informó sobre los proyectos de obra contemplados, señalando que uno corresponde a la sede de San Felipe donde con los recursos asignados se busca concluir una obra importante para la comunidad universitaria. Mencionó también un segundo proyecto ubicado en la zona de los volcanes donde se encuentra la extensión de la Universidad Intercultural en el municipio de Tepetlixpa. Acto seguido; el Lic. Luis Alonso Rivera Castellanos, Presidente Suplente preguntó si había comentarios al respecto. Al no haberlos, sometió a consideración de los presentes dar por presentado el Programa de Inversión, tomándose conocimiento solo con carácter informativo.

5.5 Presentación del dictamen favorable emitido por la Comisión Estatal para la Planeación de la Educación Superior (COEPES) para la implementación del programa educativo de Doctorado en Interculturalidad y Bienestar Colectivo.

El Mtro. Antolín Celote Preciado, Secretario, mencionó que con base en el acuerdo 2SO/121/2026 de la Segunda Sesión Ordinaria de la COEPES, celebrada el 15 de junio de 2026, contenido en el oficio No. 22803A000000000/205/2026, se emitió el dictamen favorable.

La Universidad informa a este Consejo Directivo que en el 2027 se iniciará la apertura del Doctorado el cual ya cuenta con el Dictamen por parte de COEPES.

El Lic. Luis Alonso Rivera Castellanos, Presidente Suplente, preguntó si había comentarios al respecto. Al no haberlos, sometió a consideración de los presentes dar por presentado el Programa de Inversión, tomándose conocimiento solo con carácter informativo.

6. Asuntos Generales

El Lic. Luis Alonso Rivera Castellanos, Presidente Suplente del Consejo Directivo, preguntó al Mtro. Antolín Celote Preciado, Secretario de este Consejo, si existía algún otro punto por tratar, contestando que se había agotado el orden del día, en atención a ello, el Presidente Suplente dio por concluidos los trabajos de la Centésima Trigésima Tercera Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la Universidad Intercultural del Estado de México, siendo las catorce horas con treinta y seis minutos del día catorce de julio de dos mil veintiséis, agradeciendo a los presentes su asistencia.

ACUERDOS

NÚMERO DE ACUERDO	ACUERDO
UIEM-133-001/26	El Consejo Directivo, con fundamento en el Artículo 30 de la Ley para la Coordinación y Control de los Organismos Auxiliares del Estado de México, aprobó por unanimidad la designación de la Lic. María de los Angeles Hernández Corona como Suplente de la Oficina de Enlaces Educativos en el Estado de México.
UIEM-133-002/26	El Consejo Directivo, con fundamento en el artículo 40 fracción II del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, aprobó por unanimidad de votos, el Orden del Día correspondiente a la Centésima Trigésima Tercera Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la Universidad Intercultural del Estado de México.
UIEM-133-003/26	El Consejo Directivo, con fundamento en el artículo 40, fracción III del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, aprobó por unanimidad de votos el Acta de la Centésima Trigésima Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la Universidad Intercultural del Estado de México.
UIEM-133-004/26	El Consejo Directivo, con fundamento en los artículos 11, fracción V del Decreto del Ejecutivo del Estado de México por el que se crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal Denominado Universidad Intercultural del Estado de México, así como al Acuerdo por el que se establece el Calendario del poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México, que regirá en el año 2026, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" con fecha 09 de diciembre de 2025, aprobó por unanimidad de votos los Calendarios para el Ciclo Escolar 2026-2027 de Licenciatura y Posgrado, los cuales entrarán en vigor a partir del 01 de septiembre de 2026, debiendo ajustarse, en su caso, al que publique en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2027, así como, a las disposiciones de índole Federal que se emitan para el Ciclo Escolar 2026-2027.
UIEM-133-005/26	El Consejo Directivo, con fundamento a lo establecido en el Capítulo 1, Aspectos Generales de la Contabilidad Gubernamental; apartado I.4. Políticas de Registro, inciso C1) Resultado de Ejercicios Anteriores del Manual

Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, aprobó por unanimidad de votos, gestionar ante la Secretaría de Finanzas la afectación de la cuenta contable de Resultados de Ejercicios Anteriores por la cantidad de \$2,379,346.20 (Dos millones trescientos setenta y nueve mil trescientos cuarenta y seis pesos 20/100 M.N) de recursos no ejercidos y rendimientos financieros del Subsidio Ordinario 2025, de los Programas PRODEP, ProExES y FAM 2025.

Quinto Pliego B

UIEM-133-006/26

El Consejo Directivo, con fundamento en los artículos 8 y 13 fracción II de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 29 fracción II de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México; 318 y 319 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 98 y 109 del Manual de Normas y Políticas para el Gasto Público del Gobierno del Estado de México; así como en el apartado I.4), inciso F1) Subsidios y Apoyos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental (Vigésima Quinta Edición), aprobó por unanimidad de votos gestionar ante la Secretaría de Finanzas una Ampliación Presupuestal No Líquida por la cantidad de \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.) derivado de la primera ministración del proyecto 'Go ma Yethehu: Divulgación científica de la cultura otomí guardiana del Bosque de Agua, del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología (COMECYT).



UIEM-133-007/26

El Consejo Directivo, con fundamento en los artículos 8, 12 y 13 fracción II de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 29 fracción II de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México; 292 Ter, 318 y 319 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 98, 130, 131 y 132 del Manual de Normas y Políticas para el Gasto Público del Gobierno del Estado de México; así como en el apartado I.4), inciso C2) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores del Manual Único de Contabilidad Gubernamental (Vigésima Quinta Edición), aprobó por unanimidad de votos gestionar ante la Secretaría de Finanzas una Ampliación Presupuestal No Líquida por la cantidad de \$1,827,392.47 (Un millón ochocientos veintisiete mil trescientos noventa y dos pesos 47/100 M.N.), financiada con recurso estatal y federal que permitirá regular los pasivos generados en el ejercicio fiscal 2025.



- UIEM-133-008/26** El Consejo Directivo, con fundamento en los artículos 53 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2026; 29 fracción II de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México; así como de conformidad la Quinta Medida de Austeridad y a la Cláusula Décima del Anexo de Ejecución del Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero, ejercicio fiscal 2026, aprobó por unanimidad de votos el Programa de Ahorro Anual 2026.
- UIEM-133-009/26** El Consejo Directivo, con fundamento en los artículos 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracciones XII, XIII, y 19 fracción V del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México; apartado I.1), Inciso 7) Consolidación de la Información Financiera del Manual Único de Contabilidad Gubernamental (Vigésima Quinta Edición), aprobó por unanimidad de votos, los Estados Financieros correspondientes al mes de abril y mayo del ejercicio fiscal 2026, los cuales fueron remitidos al comisario para su comprobación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 fracción VIII del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México.
- UIEM-133-010/26** El Consejo Directivo, con fundamento en los artículos 13, fracción IX, 19, fracción VII y 38 del Reglamento de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México y 15, fracción XI del Decreto del Ejecutivo del Estado de México por el que se crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal Denominado Universidad Intercultural del Estado de México, aprobó por unanimidad de votos el Informe de Actividades correspondiente a los meses de mayo y junio de 2026.



El Lic. Luis Alonso Rivera Castellanos

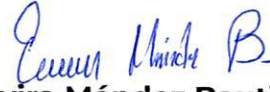
Suplente del Mtro. Miguel Ángel Hernández Espejel,
Secretario de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación
del Gobierno del Estado de México y
Presidente del Consejo Directivo

Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación
Universidad Intercultural del Estado de México
Acta de la CXXXIII Sesión Ordinaria del Consejo Directivo



Mtro. Francisco Javier Zárate César

Analista Especializado de la UIPPE y Suplente del
Mtro. Oscar Flores Jiménez, Secretario de Finanzas
del Gobierno del Estado de México y Vocal del
Consejo Directivo



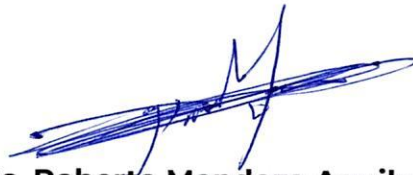
Mtra. Elvira Méndez Bautista

Directora de Educación Intercultural de la
Dirección General de Educación Superior
Universitaria e Intercultural y Vocal del Consejo
Directivo



Lic. María de los Angeles Hernández Corona

Apoyo en el Área de Educación Básica y Suplente
del Lic. Hugo Espinal Cruz, Titular en la Oficina de
Enlace Educativo en el Estado de México y Vocal
del Consejo Directivo



Lic. Roberto Mendoza Aguilar

Director del H. Ayuntamiento y Suplente del C.
Jaime Torres Marín, Presidente Municipal
Constitucional de San Felipe del Progreso y
Vocal del Consejo Directivo



Lic. Samuel Espinosa García

Representante de la Consejería Jurídica del
Gobierno del Estado de México e Invitado
Permanente del Consejo Directivo



Dr. René Lazaro Cárdenas Contreras

Servidor Público adscrito a la Subsecretaría de
Control y Auditorías de la Secretaría de la
Contraloría del Gobierno del Estado de México y
Comisario del Consejo Directivo



Mtro. Antolín Celote Preciado

Rector de la Universidad Intercultural
del Estado de México y Secretario
del Consejo Directivo

Las presentes firmas forman parte integral del Acta de la Centésima Trigésima tercera Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la Universidad Intercultural del Estado de México, celebrada el catorce de julio de dos mil veintiséis.